

ENMIENDA NO. 01 AL PROCESO DE REFERENCIA: ECORD-CCC-CP-2025-0014, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) TANQUES ESTACIONARIOS METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la diez y cinco de la mañana (10:05 a.m.), del día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en uno de los salones de la Unidad Ejecutora Eco5rd, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), debidamente constituidos por los señores: **César Guzmán Antigua**, Encargado de Recursos Humanos, en representación del señor **Carlos de Jesús Pellerano Cepeda**, Director Ejecutivo, por firma delegada, Presidente; **Kenny Luis Fabián**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Dewilka Quezada Pozo**, Encargada Administrativa y Financiera, Miembro; **David Elías Melgen**, Encargado del Departamento Jurídico, Miembro; **Norma Raquel Lockward Carbuccia**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha, asistido del suscrito Carlos R. Pérez Peguero, en función de secretario, quien certifica la presente acta.

Estando todos los miembros presentes o representados, se procedió a conocer los asuntos pendientes en la agenda.

AGENDA:

ÚNICO: Conocer sobre la Enmienda al proceso de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0014, concerniente a la **Adquisición e Instalación de cinco (5) Tanques Estacionarios Metálicos para Almacenamiento de Combustible.**

SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA:

CONSIDERANDO: Que, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones fueron informados por el Departamento de Compras y Contrataciones sobre las observaciones realizadas por monitoreo por el Órgano Rector de Compras y Contrataciones, en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vía correo electrónico, y en consecuencia, procedieron a reunirse para analizar la enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, relativo a la **Adquisición e Instalación de cinco (5) Tanques Estacionarios Metálicos para Almacenamiento de Combustible.** En el ejercicio de sus respectivas funciones, evaluaron la necesidad de establecer una ENMIENDA al referido Pliego.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sobre el particular establece lo siguiente: *“Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre*

los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Compras y Contrataciones de ECO5RD publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en la Página Web de esta Unidad Ejecutora ECO5RD, la comparación de precios concerniente a la **Adquisición e Instalación de cinco (5) Tanques Estacionarios Metálicos para Almacenamiento de Combustible**, de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0014.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el cronograma establecido, el día cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), constituye la fecha tope para emitir circulares, enmienda y/o adendas por parte de este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Condiciones publicado, en el numeral 3, de las páginas 2, 3, 4 y 5, referente al *Descripción del bien*, de la comparación de precios, establece lo siguiente:

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

LOTE UNICO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>TANQUE ESTACIONARIO PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 4,000 galones • Tipo: Tanque metálico cilíndrico, de doble pared (una interna para el combustible y otra externa de protección). • Material: Acero al carbono resistente. • Espesor de pared: Aproximadamente 6 mm • Protección interna: Recubrimiento especial anticorrosivo para hidrocarburos. • Instalación: Montado sobre base metálica nivelada, con soportes que reducen vibraciones. • Accesorios incluidos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Boca de llenado con tapa de seguridad. ➤ Válvula de ventilación con protección contra fuego. ➤ Medidor de nivel visual. ➤ Conexiones para succión, retorno y drenaje, con válvulas metálicas. ➤ Bandeja de contención, con capacidad para retener el 110% del combustible almacenado. 	5

	<p style="text-align: center;">➤ Placa de identificación del tanque que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones del tanque (Capacidad, Alto * Ancho * Largo).• Tipo de sustancia que almacena• Normas de diseño y fabricación• Datos de seguridad <p>Sistema de despacho de combustible</p> <ul style="list-style-type: none">• Bomba eléctrica autocebante, con medidor de caudal.• Velocidad de despacho: Entre 40 y 70 litros por minutos.• Alimentación eléctrica: 110 a 220 voltios.• Motor: Mínimo ¾ HP, protegido contra polvo y lluvia.• Boquilla de despacho: 1 pulgada de diámetro, 4 6 metros de largo.• Medidor mecánico con contador total y parcial.• Filtro de línea: Retiene agua e impurezas del combustible.• Gabinete metálico cerrado para proteger la bomba y los controles.• Sistema de puesta a tierra conectado al tanque y al motor. <p>Base de Hormigón Armado (Para instalación del tanque)</p> <p>La superficie donde será instalado el tanque deberá contar con una base de hormigón armado, diseñada para soportar la carga total del tanque lleno de combustible, considerando peso propio, carga viva y factores de seguridad.</p> <p>Especificaciones mínimas de la base de hormigón armado</p> <ul style="list-style-type: none">• Concreto estructural con resistencia mínima de 210-280 kg/cm².• Espesor mínimo recomendado: 15 a 20 cm.• Refuerzo mediante malla electrosoldada o varillas según diseño.• Superficie nivelada, con acabado afinado y pendiente natural hacia drenajes externos.• Debe contemplar anclajes, puntos de apoyo o placas de asentamiento. <p>Sistema de medición en línea Sensor Electrónico de nivel de combustible</p>	
--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

	<p>El tanque deberá incluir un sistema electrónico de medición de nivel que permita monitorear en tiempo real la cantidad de combustible almacenado.</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas del sistema de medición en línea</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor compatible con combustibles diesel. • Lectura continua del nivel con precisión mínima de $\pm 1\%$ del volumen. • App Web y App para teléfonos inteligentes o tableta. • Integración a plataforma remota • Alertas para nivel bajo, sobrellenado y detección de anomalías. • Materiales aptos para ambientes inflamables • Instalación sellada y calibración durante la puesta en marcha. <p>Estructura y seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base metálica galvanizada o pintada. • Escalera y pasarela superior con barandas de seguridad. • Rótulos visibles: "PELIGRO - COMBUSTIBLE INFLAMABLE" y capacidad del tanque. • Sistema de tierra física y pararrayos. • Válvula de drenaje para limpieza y mantenimiento. <p>Instalación y puesta en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte de los tanques desde el taller hasta el lugar de instalación, incluyendo carga y descarga. • Nivelación del área y montaje del tanque. • Conexión de tuberías, sistema eléctrico y puesta a tierra. • Pruebas de funcionamiento y verificación de fugas. • Capacitación básica al personal de operación. • Entrega de informe final, protocolos de prueba y manual de mantenimiento. 	
--	--	--

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Condiciones publicado en la página 13 del numeral 11.2 Contenido de la Oferta Económica, literal C y D, de la Comparación de Precios establece lo siguiente:

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la fecha del acto de apertura.






d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Unidad Ejecutora ECO5RD** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) El oferente deberá constituir una garantía correspondiente a una póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.
- 3) En beneficio de **Unidad Ejecutora ECO5RD**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta desde el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 446-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobada mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que, el Comité de Compras y Contrataciones, decide resolver a unanimidad de votos, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0014** en el numeral **3**, de las páginas 2, 3, 4 y 5, sobre *Descripción del bien*, para que en lo adelante se lea como sigue:

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

LOTE UNICO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	<p><u>TANQUE ESTACIONARIO PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 4,000 galones • Tipo: Tanque metálico cilíndrico, de doble pared (recubrimiento especial que se da a los tanques de hidrocarburos tanto internamente, como externamente). • Material: Acero al carbono resistente. • Espesor de pared: Aproximadamente 6 mm • Protección interna: Recubrimiento especial anticorrosivo para hidrocarburos. • Instalación: Montado sobre base metálica nivelada, con soportes que reducen vibraciones. • Accesorios incluidos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Boca de llenado con tapa de seguridad. ➢ Válvula de ventilación con protección contra fuego. ➢ Medidor de nivel visual. ➢ Conexiones para succión, retorno y drenaje, con válvulas metálicas. ➢ Bandeja de contención, con capacidad para retener el 110% del combustible almacenado. ➢ Placa de identificación del tanque que incluya: • Especificaciones del tanque (Capacidad, Alto * Ancho * Largo). • Tipo de sustancia que almacena • Normas de diseño y fabricación • Datos de seguridad <p>Sistema de despacho de combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba eléctrica autocebante, con medidor de caudal. • Velocidad de despacho: Entre 40 y 70 litros por minutos. • Alimentación eléctrica: 110 a 220 voltios. • Motor: Mínimo ¾ HP, protegido contra polvo y lluvia. • Boquilla de despacho: 1 pulgada de diámetro, 4 6 metros de largo. • Medidor mecánico con contador total y parcial. • Filtro de línea: Retiene agua e impurezas del combustible. • Gabinete metálico cerrado para proteger la bomba y los controles. • Sistema de puesta a tierra conectado al tanque y al motor. <p>Base de Hormigón Armado (Para instalación del tanque)</p>	5
---	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

La superficie donde será instalado el tanque deberá contar con una base de hormigón armado, diseñada para soportar la carga total del tanque lleno de combustible, considerando peso propio, carga viva y factores de seguridad.

Especificaciones mínimas de la base de hormigón armado

- Concreto estructural con resistencia mínima de 210-280 kg/cm².
- Espesor mínimo recomendado: 15 a 20 cm.
- Refuerzo mediante malla electrosoldada o varillas según diseño.
- Superficie nivelada, con acabado afinado y pendiente natural hacia drenajes externos.
- Debe contemplar anclajes, puntos de apoyo o placas de asentamiento.

Sistema de medición en línea

Sensor Electrónico de nivel de combustible

El tanque deberá incluir un sistema electrónico de medición de nivel que permita monitorear en tiempo real la cantidad de combustible almacenado.

Características técnicas mínimas requeridas del sistema de medición en línea

- Sensor compatible con combustibles diesel.
- Lectura continua del nivel con precisión mínima de $\pm 1\%$ del volumen.
- App Web y App para teléfonos inteligentes o tableta.
- Integración a plataforma remota
- Alertas para nivel bajo, sobrellenado y detección de anomalías.
- Materiales aptos para ambientes inflamables
- Instalación sellada y calibración durante la puesta en marcha.

Estructura y seguridad

- Base metálica galvanizada a pintada.
- Escalera y pasarela superior con barandas de seguridad.
- **Rótulos visibles:** "PELIGRO - COMBUSTIBLE INFLAMABLE" y capacidad del tanque.
- **Sistema de tierra física** y pararrayos.
- **Válvula de drenaje** para limpieza y mantenimiento.

Instalación y puesta en marcha

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

	<ul style="list-style-type: none">• Transporte de los tanques desde el taller hasta el lugar de instalación, incluyendo carga y descarga.• Nivelación del área y montaje del tanque.• Conexión de tuberías, sistema eléctrico y puesta a tierra.• Pruebas de funcionamiento y verificación de fugas.• Capacitación básica al personal de operación.• Entrega de informe final, protocolos de prueba y manual de mantenimiento.	
--	---	--

PÁRRAFO: Este artículo modifica única y exclusivamente, la descripción del lote, del numeral 3, referente a la *Descripción del bien*. Las demás partes se mantienen sin variación, y forman parte integral del referido pliego de condiciones.

SEGUNDO: Se MODIFICA el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0014 en el numeral 11.2, literales C) Plazo mantenimiento de oferta y D) Garantía de seriedad de la oferta de la página 13, sobre el Contenido de la Oferta Económica, para que en lo adelante se lea como sigue:

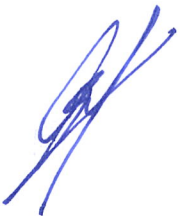
e) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la fecha del acto de apertura.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Unidad Ejecutora ECO5RD** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) El oferente deberá constituir una garantía correspondiente a una póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.
- 3) En beneficio de **Unidad Ejecutora ECO5RD**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta desde el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



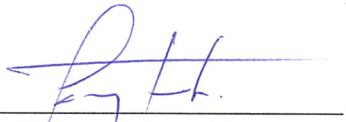
PÁRRAFO: Este artículo modifica única y exclusivamente, los literales C) **Plazo mantenimiento de oferta** y D) **Garantía de seriedad de la oferta**, del numeral 11.2, referente a la *Contenido de la Oferta Económica*. Las demás partes se mantienen sin variación, y forman parte integral del referido pliego de condiciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de esta unidad ejecutora, publicar la presente enmienda en el portal institucional, así como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), a los fines de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, así como en el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

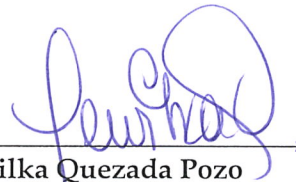
Concluida la reunión, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos sin objeción, siendo las diez veinticinco de la mañana (10:25 a.m.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.



César Guzmán Antigua
En representación y por firma delegada
CARLOS DE JESÚS PELLERANO CEPEDA
DIRECTOR EJECUTIVO
Presidente



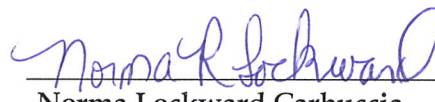
Kenny Luis Fabián
Encargado de Planificación
y Desarrollo
Miembro



Dewilka Quezada Pozo
Encargada Administrativa
y Financiera
Miembro

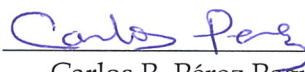


David Elias Melgen
Encargado Jurídico
Miembro



Norma Lockward Carbuccia
Encargada de Libre Acceso
a la Información
Miembro

Certifico:



Carlos R. Pérez Peguero
Secretario



